Universidad Nacional de Asuncion
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 07 / 2013

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ***, Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 30 de abril de 2013

REFERENCIA: Llamado a Contratación por Excepción: **Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON**

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 312612/2013, de comunicación de inicio del llamado "**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON**", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, via web, ID: 254465, y publicado en el portal en fecha 18 de abril de 2013.
- La Resolución N° 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. N° 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- El Dictamen SUOC N° 09/2013 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, en el cual concluye que corresponde la contratación con la Firma "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." para la realización del Servicio de Mantenimiento para las Fotocopiadoras marca Canon modelos IR2016J, IR 2018N, IR2520 e IR 2525, por ajustarse a la normativa legal que rige los casos de excepción de las contrataciones del sector público.
- La Resolución Interna R.L. N° 156/2013, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la cual se autoriza la Contratación por Excepción con la empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", para el mantenimiento y reparación de las Fotocopiadoras marca Canon modelos IR2016J, IR 2018N, IR2520 e IR 2525, de uso de la institución.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- La invitación cursada a la empresa: ***"DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO".***
- La apertura de la oferta presentada por ***"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."***, realizada en fecha 26 de abril de 2013 según Acta N° 07.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1134/2013 por G 29.250.000 (veinte y nueve millones doscientos cincuenta mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES

Se ha enviado nota a la empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", solicitando documentos faltantes, indicados en el Acta de Apertura, cumpliendo la misma en el plazo requerido.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Inc.	Descripción	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
	DOCUMENTACION BASICA DE CARACTER SUSTANCIAL:	
a	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE
b	DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
c	Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
d	Cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

Seguidamente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de lo ofertado, cuyo resultado se presenta a continuación:

Item	Descripción	Presen-tación	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON MODELOS IR2016, IR 2018, IR2520 e IR 2525**, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON DERECHO A 6000 (Seis mil) COPIAS MENSUALES LIBRES POR CADA MAQUINA FOTOCOPIADORA. CASA CENTRAL. OBS.: LOS MANTENIMIENTOS DEBEN INCLUIR LA PROVISION DE TONER.	Evento	CUMPLE
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA MARCA CANON MODELO IR2018**, PROPIEDAD DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON DERECHO A 6000 (Seis mil) COPIAS MENSUALES LIBRES POR CADA MAQUINA FOTOCOPIADORA. FILIALES DE CONCEPCION, SAN ESTANISLAO Y CORONEL OVIEDO. SE DEBE INCLUIR LOS GASTOS DE MOVILIDAD HASTA EL LUGAR. OBS.: LOS MANTENIMIENTOS DEBEN INCLUIR LA PROVISION DE TONER.	Evento	CUMPLE
	EL SERVICIO DEBE CONTEMPLAR LO SIGUIENTE: - Mantenimiento preventivo por lo menos una vez al mes. - Mantenimiento correctivo cuando la convocante así lo requiera. - Provisión de partes, repuestos y consumibles necesarios para el buen funcionamiento de los equipos tales como: cilindro, fuentes de poder, plaquetas electrónicas, rodillos y otros a excepción del papel que deberá ser adquirido por la convocante. - El servicio deberá ser realizado por personal altamente capacitada (mano de obra especializada) para la marca CANON. - La cotización del servicio debe tener en cuenta 6000 (seis mil) copias libres por cada equipo y un monto por cada copia excedente.	---	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de la oferta, se ha verificado que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la institución, por lo que este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."**, como resultado del llamado a Contratación por Excepción, **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras CANON"**, por un **importe total máximo** de **G 29.250.000** (veinte y nueve millones doscientos cincuenta mil guaraníes) IVA incluido, y un **importe total mínimo** de **G 15.000.000** (quince millones de guaraníes) IVA incluido.

Lic. Juan Carlos Reyes	*Sr. José Gaona*	*Lic. Gloria Ortiz Paredes*	*Lic. María Isabel Mira Yelsi*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité

CE/mimy